

CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2013-III
PERFIL 2

PROYECTO CURRICULAR: LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día 24 de Julio de 2013 con Acta 017 estudió y aprobó realizar una convocatoria para el ÁREA DE CIENCIAS con las siguientes características:

Área de Conocimientos:	Educación científica para la infancia
Horas requeridas:	8 horas distribuidas así: 4816: Taller: Ciencia, Conocimiento disciplinar y conocimiento escolar. Lunes 14- 16. 4857: Seminario taller problemas didácticos II: Educación científica para la infancia. Miércoles 12-18
Títulos de pregrado:	Licenciado en Biología, Licenciado en Química o Licenciatura en Física.
Título de postgrado:	Maestría en Educación, Maestría en Didáctica de las Ciencias o Maestría en Docencia de la Química.
Experiencia docente universitaria	Experiencia docente universitaria mínima de uno (1) año o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (<i>Equivalencias</i>) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital.
Investigación y publicaciones:	Investigaciones y/o publicaciones en el área del concurso
Fecha de publicación:	6 y 8 de agosto de 2013
Recepción de documentos	Calle 59 no 17-19 Proyecto Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil 9 y 12 de agosto de 2013 8 a 12 y de 2 a 4 p.m.
Entrevistas:	13 de agosto de 2013 a las 2:00 p.m.
Publicación de resultados:	15 de agosto de 2013.
Documentos:	Hoja de vida y soportes académicos y laborales

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).